

## CUARTA ADENDA AL CONTRATO TIPO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje, que celebran de una parte **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, **(DPWC)** con R.U.C. Nº 20513462388, con domicilio en Av. Manco Capac No. 113, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por sus apoderados Sr. José Miguel Ugarte Maggiolo, con DNI Nº 10222792 y Sr. Francisco Román Ortiz, con DNI Nº 10316989, según poderes inscritos en la Partida No. 11897768 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y de otra parte, **TRABAJOS MARÍTIMOS S.A.** (**TRAMARSA**), con R.U.C. Nº 20101395031, con domicilio en Av. Sáenz Peña Nº 177 Piso 3, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por sus apoderados el Sr. Fernando Salerno Castañeda, con DNI Nº 09851578 y el Sr. Enrique Tarazona Soria, con DNI Nº 40423233, según poderes inscritos en la Partida No. 70006784 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 19 de julio de 2011, DPWC y TRAMARSA suscribieron un Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Practicaje, (en adelante, el Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje dentro de las instalaciones de DPWC.

Con fecha 31 de julio de 2012, DPWC y TRAMARSA celebraron la Primera Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 01 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013.

Con fecha 16 de julio de 2013, DPWC y TRAMARSA celebraron la Segunda Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014.

Con fecha 23 de junio de 2014, DPWC y TRAMARSA celebraron la Tercera Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

## CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

objeto del a presente Adenda es modificar la cláusula sexta del Contrato Principal, sólo con respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016.

## TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Fernando-Salerno C

GERENTE DE ADMINISTRACION

Tanto TRAMARSA como DPWC, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 13 días del mes de julio de 2015.

GERENCIA LEGAL &

**DPWC** 

TRAMARSA

WORLD CALLAD S.R.L. Enrique Tarazona S. Gerenze de División Pluta

JOSÉ MIGUEL UGARTE Director Financiero

DP